

Ayuda con las facturas médicas para inmigrantes sin estatus migratorio legal

-
- ❖ Lea esto solo si vive en el estado de Washington.
 - ❖ Puede encontrar todas las hojas informativas accesibles aquí en WashingtonLawHelp.org.
-

No tengo estatus migratorio. ¿Puedo obtener alguna ayuda para mis facturas médicas?

A lo mejor. En el Estado de Washington, algunos programas están abiertos a todos los inmigrantes de bajos ingresos que reúnen los demás requisitos del programa. Su estatus migratorio no importa para estos programas:

- Cobertura médica para niños menores de 19 años.
- Cobertura médica para mujeres embarazadas.
- Medicaid de Emergencia para el tratamiento de condiciones médicas de emergencia en un hospital.
- Tratamiento para el cáncer, tumores benignos que ponen la vida en peligro o diálisis.

Si usted presentó una aplicación de inmigración, pero todavía no recibe estatus migratorio, tal vez podría ser elegible para otros tipos de asistencia pública. Lea [Asistencia Pública en Washington para personas "Presentes Legalmente" que no son ciudadanas](#).

¿Soy elegible para cobertura por medio de programas de salud para mujeres embarazadas y niños?

A lo mejor. Todos los niños de bajos ingresos menores de 19 años y las mujeres embarazadas de bajos ingresos pueden recibir esta ayuda en el Estado de Washington si reúnen los demás requisitos del programa. Su estatus migratorio no importa.

Si usted aplica para asistencia médica para su hijo, el Departamento Estatal de Salud Pública (HCA) o el Departamento de Servicios Sociales y de Salud (DSHS) pedirá prueba del estatus migratorio de su niño. Esto es solo para determinar si su niño debería recibir cobertura con fondos estatales o federales. Lea [Programa De Salud Para Niños Apple Health for Kids: Cómo responder a los Avisos de DSHS acerca de documentación de Inmigración y Ciudadanía](#).

Soy elegible para cobertura por medio de programas de salud para mujeres embarazadas y niños. ¿Tengo que pagar por esto?

Depende.

La asistencia médica es gratuita para los niños de familias con ingresos menores al 215% del Nivel de Pobreza Federal (como \$56,330 para una familia de cuatro personas en 2020).

Las familias con ingresos entre el 215% y 317% del Nivel de Pobreza Federal tienen que pagar una prima.

¿Qué cubre el Medicaid de Emergencia?

Cubre el tratamiento de ciertas condiciones médicas de emergencia **en un hospital**.

No cubre servicios

- en una clínica.
- que reciba después de ser dado de alta del hospital.
- que no estén relacionados con su emergencia que reciba al mismo tiempo de recibir el tratamiento de emergencia.



Usted puede tener cobertura por medio del programa de Medicaid de Emergencia por hasta tres meses antes aplicar para la cobertura. Esto significa que puede aplicar después de recibir el tratamiento de emergencia. Igual debiera hacerlo tan pronto como sea posible. Pida al personal del hospital que le ayuden a aplicar mientras todavía está en el hospital.

Estoy recibiendo asistencia médica. ¿Esto prevendrá que pueda conseguir estatus migratorio?

Probablemente no. La mayoría de las prestaciones de asistencia médica no se consideran en la prueba de carga pública que afecta a algunas personas cuando aplican para su Tarjeta de Residencia. Para obtener información actualizada sobre esto, lea [Cuándo es seguro para los inmigrantes recibir prestaciones de asistencia pública: Reglas sobre Carga Pública y Posibles Cambios](#).

No soy elegible para ninguna asistencia médica. ¿Puedo obtener algún otro tipo de ayuda para mis facturas médicas?

- Si recibe tratamiento en un hospital (no una clínica) y es persona de bajos ingresos, el hospital puede tener que reducir su factura. Lea [Atención Caritativa: Cobertura Médica para Servicios Médicos en el Hospital](#).
- Puede obtener tratamiento a una tarifa baja o reducida en una clínica de salud de la comunidad.
- Puede comprar un seguro médico privado. No lo puede comprar a través del Mercado de Seguros de Salud del estado de Washington ("Healthplanfinder"). Tampoco puede recibir subsidios o créditos tributarios federales que ayuden a pagar por dicho seguro.

Algunos miembros de mi familia son inmigrantes presentes legalmente. ¿Ellos pueden obtener cobertura médica aun si yo no puedo?

Sí. Igual puede aplicar para cobertura para los miembros de la familia que sean elegibles. Ejemplo: Muchos padres que no son elegibles para la asistencia médica sí

pueden obtenerla para sus hijos presentes legalmente o que son ciudadanos de EE. UU.

Creo que soy elegible para asistencia médica. Pero negaron mi aplicación.

Usted debería:

- Pedir una audiencia.
- Comunicarse con un abogado en una oficina de servicios legales y pedir asesoramiento. (Ver la información de contacto más abajo.)

Lea [Representándose a sí mismo en una Audiencia Administrativa](#).

Obtenga Ayuda Legal

- Fuera del Condado de King, llame al Teléfono Directo de CLEAR al 1-888-201-1014, de lunes a viernes, de 9:15 a. m. a 12:15 p. m. o aplique por internet en nwjustice.org/apply-online
- En el Condado de King, llame al 2-1-1 de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 6:00 p. m. Ellos le referirán a un proveedor de asistencia legal.
- Las personas de 60 años de edad o más también pueden llamar a CLEAR*Sr al 1-888-387-7111, en todo el estado.
- También puede aplicar por internet en CLEAR*Online: nwjustice.org/get-legal-help.

Esta publicación ofrece información general sobre sus derechos y responsabilidades. No es su intención reemplazar asesoramiento legal específico.

© 2020 Northwest Justice Project — 1-888-201-1014.

(Se otorga permiso para su copia y distribución a Alliance for Equal Justice y a individuos solo para fines no comerciales.)